

SANTA MARIA Y SANTIBAÑEZ DE LA ISLA  
A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

Por Eladio Santos González

ca 8845

## INTRODUCCION

La agricultura, la ganadería, sus derivados e industrias, la agrimensura y las diversas estructuras socioeconómicas, de Santa María y Santibáñez de la Isla, serán el cordón umbilical de este estudio, considerado desde el punto de vista documental, basado en las fuentes del Catastro del Marqués de la Ensenada.

Ambos pueblos los reuniremos bajo una sola unidad, estableciendo, cuando sea necesario, las diferencias entre uno y otro. Y para ambientarlos adecuadamente pasamos a señalar que el pueblo de Santibáñez era de señorío y se componía de dos barrios, situados a uno y otro lado del río Tuerto. El barrio al este del río pertenecía al Conde de Miranda, que recibía cada año "15 reales de vellón por derecho de pedido y yantar". El que ocupaba la orilla oeste era de la Marquesa de Astorga, a la que no se tributaba nada por derecho de señorío. La extensión del lugar era de algo más de media legua de norte a sur, de un cuarto de legua de este a oeste y dos leguas de circunferencia, encontrándose entre los términos de Matilla de la Vega, la Isla, Toral de Fondo, Villagarcía y Villarnera.

Santa María, denominada antiguamente la Isla, era también de señorío, derecho que ostentaba el referido Conde de Miranda, lo que le reportaba "tres cargas y doce heminas de pan mediado de trigo por derecho de señorío y 116 reales por derecho de pedido y yantar". Limita el término con Matilla, Huerga, Toral de Fondo, Santa Colomba de la Vega, Santibáñez y con la villa de Palacios, cabeza que era del infantado de la Valduerna. Las tierras del pueblo comprendían algo menos de tres cuartos de legua de este a oeste, una legua escasa del norte al mediodía y dos leguas de circunferencia.

## AGRICULTURA

### ESPECIES Y CALIDADES DE TIERRAS

#### *Trigales-linares de regadío*

Las tierras dedicadas en Santibáñez a estas dos especies representan aproximadamente el 15 % de las 1.211 heminas y 13 cuartillos que pertenecían al clero. De este tanto por ciento, el 93 lo son de la mejor calidad, el 6 de la mediana y el 1 % restante de la inferior.

Los rendimientos y producciones obtenidas en estos terrenos son los más elevados ya que

cuentan con el agua necesaria y, suponemos, con un sustrato más fértil. Los datos que así poseemos ofrecen, en las tierras de la máxima calidad, unos rendimientos de uno a cinco para el trigo y de uno a dos y medio para la linaza, no pudiendo precisar los del lino para fibra. La producción de trigo es de 882 heminas, de 441 heminas y 1 cuartillo la de linaza y de 2.205,5 mañas la de lino, esto partiendo de la base de que en un año toda la superficie estuviera dedicada a un solo cultivo, pues de otro modo nos sería poco menos que imposible precisar.

Las de los seglares comprendían alrededor del 20,5 % de las 3.191 heminas y 13 cuartillos útiles para fructificar. De este 20,5 % son de buena calidad el 97,6 %, de mediana el 0,8 y de ínfima el 1,6.

Lo cosechado en estos pagos supone 3.247 heminas de trigo, 1.623 heminas y 8 cuartillos de linaza y 8.117 mañas y media de lino, señalando para su comprensión el supuesto hecho en el mismo punto anterior y que tendremos en cuenta en los siguientes.

En Santa María el estamento eclesiástico goza de 1.303 heminas y 9 cuartillos de tierra, correspondiendo a trigales-lineares 214 heminas y 14 cuartillos con el 80,3 % para las de buena calidad, el 7,8 para las de mala y el 11,9 para las de ínfima.

El rendimiento por unidad de superficie es un poco más elevado, incrementándose de uno a seis para el trigo y de uno a tres para la linaza, hablando siempre de las tierras más fértiles e insistiendo, en el caso de lino para fibra, de lo inconcreto de su apreciación. La producción de trigo es pues de 1.300 heminas y 8 cuartillos, la de linaza de 610 heminas y 14 cuartillos y la de lino de 3.054 mañas y media.

Los seglares tienen y disfrutan 6.309 heminas y 4 cuartillos, de los que 500 heminas y 10 cuartillos lo son de la utilidad mencionada. Los porcentajes de esta medida, en cuanto a calidades de tierra, son: 91,1 % de buena calidad, 5,75 de mala y 3,15 de ínfima.

El total recolectado en dos años, con rendimientos iguales, asciende a 2.944 heminas de trigo, 1.471 heminas y 14 cuartillos de linaza y 7.360 mañas de lino.

Todas estas tierras de regadío mencionadas, que fructifican sin descanso, se clasifican, atendiendo a su producto y valor en dinero, como de primera, segunda y tercera clase según que la calidad sea buena, mala e ínfima, respectivamente. La tasación de precios es de 5 reales la hemina de trigo, de 6 reales la de linaza, de real la maña de lino en Santibáñez y de 2 reales en la Isla.

### *Huertas ferreñales de secano*

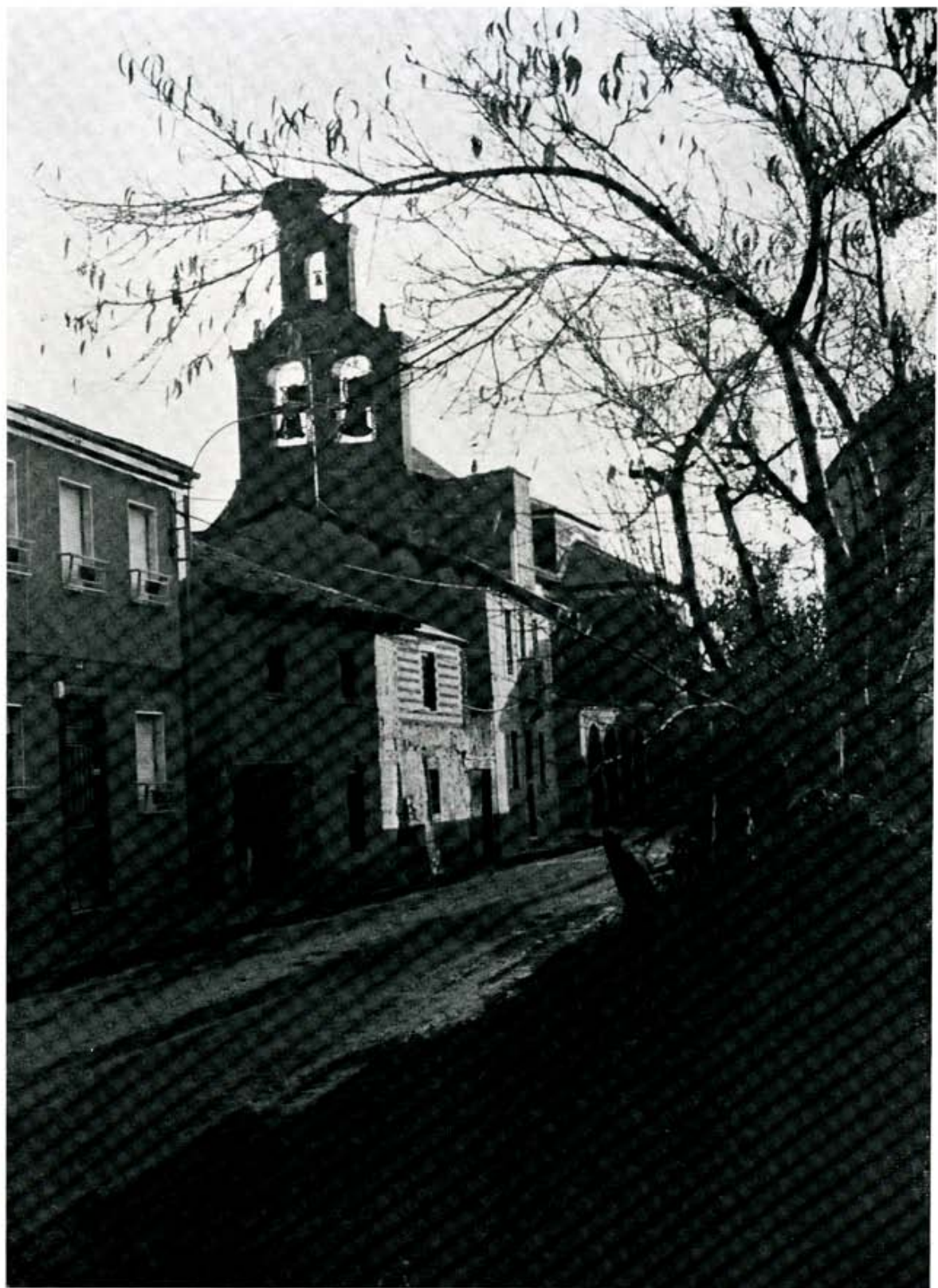
Las huertas y cercados de secano se destinan, sin intermisión, a centeno y cebada para consumo en verde del ganado. No podemos aquilatar en cuanto a superficies y rendimientos de uno y otro cultivo sino tan sólo indicar su esquilmo en dinero.

En Santibáñez el clero posee 14 heminas y 10 cuartillos de ferreñales, superficie que les renta en su conjunto 217 reales y 30 maravedís. 211 reales y 30 maravedís de los de buena calidad y 6 reales de los de mala.

Los seglares disfrutan de 37 heminas y 8 cuartillos que al precio regulado de 15 reales para las huertas de mejor calidad, que son 27 heminas, de 12 reales para las de mediana, 6 heminas y 12 cuartillos, y de 9 reales para las de peor calidad, 3 heminas y 12 cuartillos, arrojan un saldo de 519 reales y 25 maravedís y medio.

Los vecinos y forasteros eclesiásticos de Santa María tienen 7 heminas y 8 cuartillos de ferreñales de buena calidad, 9 heminas y 12 cuartillos de mala y 6 heminas y 8 cuartillos de ínfima, lo que totaliza 23 heminas y 12 cuartillos, que operado a los precios de 18, 15 y 12 reales de vellón





Calle Mayor de Santa María (Foto M. Cuevas)



Vista parcial de Santibáñez con el río Tuerto en primer término (Foto M. Cuevas)



por hemina recolectada, respectivamente, ofrece un beneficio global de 359 reales y 8 maravedís y medio.

Las mencionadas tierras se concretan para los legos en 44 heminas y 6 cuartillos, que se dividen en 32 heminas y 2 cuartillos, 6 heminas y 8 cuartillos y 5 heminas y 12 cuartillos, para los de máxima, media e ínfima bondad, según la conveniencia anterior. El monto total producido, con la misma tasación, asciende a 744 reales y 25 maravedís y medio.

Las clases en las que se engloban estas tierras ferreñales corresponden a la cuarta, sexta y novena en la verificación hecha en Santibáñez y a la quinta, sexta y novena en la realizada en la Isla. Insistimos en que esta ordenación se realiza de acuerdo con el producto y valor en dinero obtenido, apoyándose, como es evidente, en las calidades halladas.

### *Trigales de secano*

La naturaleza de estas tierras obliga a adoptar el sistema de "año y vez", con aprovechamiento de la rastrojera por el ganado lanar estante. Nada se indica del número de rejas pero los rendimientos obtenidos, incluso superiores en Santibáñez a los apuntados para los trigales de regadío, nos hacen pensar en una buena labor de barbecho.

La Iglesia en Santibáñez posee 313 heminas y 6 cuartillos de tierras trigales de secano, de las que 235 heminas y 12 cuartillos son de buena calidad, 40 heminas y 10 cuartillos de mala y 37 heminas de ínfima, que rinden el año que producen 1.765 heminas y 10 cuartillos.

Las clases laicas tienen y gozan 595 heminas y 11 cuartillos, superficie que integran 550 heminas y 15 cuartillos de buena calidad, 38 heminas y 8 cuartillos de mala y 6 heminas y 4 cuartillos de ínfima. El fruto recogido por hemina sembrada y año es de 6,5 y 4 heminas, conforme las calidades, lo que totaliza 3.523 heminas y 2 cuartillos de producto final.

El clero en Santa María tiene 197 heminas y 2 cuartillos de las mencionadas tierras, que fructifican el año correspondiente 1.145 heminas y 4 cuartillos. Las superficies halladas de cada calidad son: 163 heminas y 2 cuartillos para la de buena calidad, 30 heminas y 8 cuartillos para la de mala y 3 heminas y media para la de ínfima.

Los seglares poseen 733 heminas y 13 cuartillos de trigales de buena calidad, 118 heminas y 12 cuartillos de mala y 33 heminas y 8 cuartillos de ínfima, lo que suman 886 heminas y 1 cuartillo, que a los rendimientos citados hacen un monto total de 5.130 heminas y 10 cuartillos cosechados.

Las clases en las que se engloban estas tierras trigales corresponden a la cuarta, quinta y octava en la verificación hecha en Santibáñez y a la sexta, séptima y octava en la realizada en Santa María.

Los precios que rigen la hemina de trigo quedaron sentados en el apartado de trigales-linares de regadío.

### *Centenales de secano*

Los centenales ocupan la superficie cultivada mayor y dan rendimientos aceptables gracias al barbecho. Pero lo halagüeño que pudiera tener lo citado pasa a ser dramático si pensamos que el centeno es un cultivo, en estos y otros pueblos, de último recurso y a él se aferra el campesino para comer de sus tierras más esquilgadas, que son la mayoría.

Santibáñez cuenta con 700 heminas y 11 cuartillos de tierras centenales que pertenecen a eclesiásticos. Dichas tierras, de las que 13 heminas son de buena calidad, 665 heminas de mala y 22 heminas y 11 cuartillos de ínfima, rentan en total 3.493 heminas y 12 cuartillos.

Los seglares poseen 1.810 heminas y 2 cuartillos, lo que operado con los rendimientos por hemina de superficie de estas tierras arroja un producto final de 9.099 heminas. Por cada hemina de las 83 y 14 cuartillos de centenales de buena calidad se cosechan 6, por cada una de las 1.690 y 12 cuartillos de mala 5, y por cada una de las 35 y 8 cuartillos de ínfima calidad 4.

En Santa María el clero disfruta de 867 heminas y 13 cuartillos de tierras centenales. De éstas, 122 heminas son de buena calidad y rinden en la proporción de una a siete, 713 heminas y 9 cuartillos de mala y rinden de una a seis y 32 heminas y 4 cuartillos de ínfima, rindiendo de una a cinco. El producto total recogido es así de 5.296 heminas y 10 cuartillos.

Los seglares tienen 4.119 heminas y 1 cuartillo, de las que 1.283 heminas y 2 cuartillos son de buena calidad, 2.634 heminas y 14 cuartillos de mala y 1 cuartillo de ínfima, con lo que tenemos una cosecha global de 24.790 heminas y 9 cuartillos.

El precio que regula la hemina de centeno es de 3 reales y 17 maravedís, y en la ordenación de clases los centenales ocupan en Santibáñez la séptima, décima y duodécima clase y en Santa María la octava, décima y duodécima, según calidades.

### *Prados de regadío*

Estos prados que se siegan a guadaña y producen sin intermisión, representan en Santibáñez 4 heminas de buena calidad pertenecientes a eclesiásticos, las que a razón de un tercio de carro de hierba segada, que vale 10 reales, por cada hemina y año dan un resultado final de un carro y un tercio de un carro de hierba.

A los seglares les corresponden 94 heminas, de las que 26 son de buena calidad, 8 heminas de mala y 60 heminas de ínfima, lo que añadido a los rendimientos respectivos de un tercio de carro de hierba, de valor de 10 reales, de un cuarto de carro, de valor 7 reales y medio, y un quinto de carro, de valor 6 reales, hacen un total de 22 y tres quintos de carros de hierba.

En Santa María los seglares tienen 153 heminas y 4 cuartillos de prados de regadío, que producen sin descanso, de los que 119 heminas y 4 cuartillos son de la mejor calidad, 15 heminas de la mediana y 19 de la inferior, con rendimientos respectivos de tres cuartos de carro, de valor 22,5 reales, medio carro, de valor 15 reales, y la mitad de un carro, de valor 10 reales. La suma total de lo segado es de 106 carros y medio.

Los prados de regadío se clasifican en Santibáñez en la octava, undécima y decimotercera clase y en Santa María en la cuarta, sexta y undécima.

### *Prados de secano*

Estas tierras producen exclusivamente los años de primavera lluviosa y se dedican al pasto y roce de los ganados. La utilidad de lo rendido por ellos es muy imprecisa, por lo dicho anteriormente, y tan sólo en la Isla se nos esboza algo de ellos.

De Santibáñez se nos dice que tienen 317 heminas de prados y praderas de secano que no reportan beneficio alguno a dueño conocido porque las explotan de balde los vecinos de dicho lugar y transitantes por el término.

En la Isla la superficie de estas praderas es de 27 heminas y la producción está regulada en medio carro de hierba para las de buena calidad, un tercio de carro para las de mala y un cuarto para las de ínfima, con precios en consonancia de 7,5 reales, 5 reales y 3 reales y 25,5 maravedís. Las clases en las que se integran son: decimocuarta, decimoquinta y decimotercera.

También se computan 275 heminas de pradería para pasto de ganados.



### *Tierras incultas*

En estos dos pueblos no se han computado las tierras incultas por desidia o pobreza y sí las ocupadas por el casco urbano, márgenes del río Tuerto, caminos, sendas, cascajales y bosquetes de olmos. Así, en global, tenemos que a Santibáñez le corresponden por esta razón 169 heminas y a Santa María 304.

### ESPECIES PRODUCIDAS

#### *Trigo*

En Santibáñez se dedican 833 heminas y 10 cuartillos de tierras triguales de regadío y 909 heminas y 1 cuartillo de triguales secano al mencionado cultivo, sin distinción de propietarios o beneficiarios. Para el cálculo de la producción total de grano tomamos como base el supuesto de que en un mismo año las citadas superficies estuviesen ocupadas por este cereal. No obstante, para la verificación del precio total de lo producido por año tendremos en cuenta el doble cultivo en las tierras de regadío y el barbecho en las de secano.

Así pues, el balance final de grano obtenido es de 9.417 heminas y 12 cuartillos, de acuerdo con los rendimientos por hemina y calidad expuestos. Como el precio de la hemina se tasó en 5 reales, el beneficio bianual es de 47.088 reales y 25,5 maravedís, o lo que es lo mismo, 23.544 reales y 12,75 maravedís por año.

En Santa María las superficies son de 715 heminas y 8 cuartillos para los triguales linares de regadío y de 1.083 heminas y 3 cuartillos para los triguales de secano, las que fructifican en general 10.520 heminas y 6 cuartillos y dan un beneficio anual de 26.301 reales y 30 maravedís.

#### *Centeno*

El centeno para grano ocupa en Santibáñez 2.510 heminas y 13 cuartillos, lo que suponen 12.592 heminas y 12 cuartillos de cosecha total el año que fructifican. El beneficio bruto es de 44.074 reales y 21,25 maravedís y el anual de 22.037 reales y 10,5 maravedís.

A Santa María corresponden 4.986 heminas y 14 cuartillos de tierra destinada a centeno, que producen 30.087 heminas y 3 cuartillos el año conveniente, lo que aprovechan 52.652 reales y 30,5 maravedís anualmente.

#### *Cebada*

Aunque hemos reseñado la cebada como especie producida en estos pueblos, no podemos aportar datos producidos sobre ella pues sólo se menciona como cereal forrajero, junto con el centeno, y en la regulación del precio de su hemina que es de 3,5 reales.

#### *Lino y linaza*

Las mismas superficies de tierras triguales de regadío de Santibáñez proporcionan lino y linaza al año siguiente del trigo, dando unas producciones de 2.064 heminas y 9 cuartillos de linaza y 10.323 mañas de lino. Los beneficios económicos por año son: 6.193 reales y 23,5 maravedís de la linaza y 5.161 reales y 17 maravedís del lino.



Las de Santa María fructifican el año correspondiente 2.082 eminas y 12 cuartillos de linaza y 10.414,5 mañas de lino, lo que supone una renta anual de 6.248 reales y 8,5 maravedís por la linaza y de 10.414 reales y 17 maravedís por el lino.

### *Forrajes*

Los ferreñales ocupan en Santibáñez 52 heminas y 2 cuartillos, las que dan de utilidad anual 737 reales y 21 maravedís.

Santa María tiene 68 heminas y 2 cuartillos de huertas para forraje, que dan en moneda un total de 1.104 reales.

La hierba segada de las 98 heminas que posee Santibáñez de prados de regadío suma un total de 24 carros, aproximadamente, lo que monta un beneficio anual de 620 reales.

Las 153 heminas y 4 cuartillos de prados de Santa María producen 106,5 carros de hierba, los que significan 2.788 reales y 22,5 maravedís de renta anual.

No señalamos lo producido por los prados pastados a pico pues la incontingencia de su fruto y la nula indicación de los ganados que los pastan no hacen fiables las estimaciones señaladas en el apartado pertinente.

### *Frutas y hortalizas*

En estos dos pueblos no se ha computado el número de frutales ni hecho apreciación alguna de las hortalizas. Consideramos también oportuno citar, aunque caiga fuera de los límites de este apartado, que Santibáñez cuenta con 21 heminas de olmares y la Isla con 4.

### AGRIMENSURA

Las unidades esenciales de medidas usadas en estas dos localidades son de volumen y a partir de ellas se estiman, bien por herencia, bien por lo experimentado, las superficies correspondientes.

La hemina de trigo, o centeno, es la unidad básica de regulación de tierras. La simiente contenida en ambas equivale a la misma superficie de sembradura, que también es llamada hemina. Sin embargo, no toda hemina de superficie lleva la misma cantidad de semilla, así la de lino necesita hemina y media de linaza y lo mismo sucede con la cebada.

A título de información diremos que en la actualidad la hemina equivale en regadío a 626 m<sup>2</sup> y en seco a 834 m<sup>2</sup>, aproximadamente, y que el grano de trigo contenido en una hemina, según se enrase, es de 12,5 Kg. poco más o menos, tal y como lo averiguamos en los citados pueblos.

El celemín y el cuartillo son unidades fraccionarias de la hemina y responden también a lo indicado anteriormente. El celemín consta de cuatro cuartillos y la hemina de cuatro celemines, con lo que son dieciséis los cuartillos que componen una hemina.

La carga y la fanega son múltiplos de la hemina. La carga tiene doce heminas y la fanega tres y sirven tanto para la regulación de simientes como para la de superficie.

El carro y la maña se utilizan para el cómputo de la hierba y el lino, respectivamente, y como se puede deducir, son magnitudes que sólo ofrecen una idea aproximada de lo medido.

## GANADERIA

La cabaña ganadera presenta en el capítulo económico de estos dos lugares menor interés que la agricultura, sin embargo la relevancia que cobra para el campesino, en cuanto al auxilio laboral que le presta y al abastecimiento doméstico, la sitúan a idéntico nivel que aquélla. Es cierto que en la simbiosis de las dos la ganadería estaba en desventaja, pero si las consideramos en el aspecto general tenía tanta importancia como la agricultura, al proporcionar una fuente de ingresos paralela nada despreciable para la supervivencia del labrador.

Como preludeo al punto que va a continuación, indicamos que los vecinos de Santibáñez y Santa María explotan los siguientes tipos de ganados: Bovino, ovino, caballar, asnal, mular y de cerda, junto con aves de corral y palomas. El número de cabezas y aves, así como los esquilmos ofrecidos se detallarán minuciosamente.

### ESPECIES DE GANADOS

Los eclesiásticos de Santibáñez explotan por su cuenta 4 bueyes de labranza, 2 vacas y 1 yegua para cría, 1 asno, 2 pollinas, 32 ovejas, 14 carneros y vacíos, 5 cerdos y 2 palomares que rinden al año 60 pares de pichones en total. En arriendo tienen 3 bueyes y llevan a medias con otros vecinos 2 novillos, 6 vacas de vientre y 3 yeguas para cría.

Los eclesiásticos forasteros tienen en el término 2 bueyes arrendados y 8 vacas y 8 yeguas de vientre dadas a medias.

El monto de la renta de bueyes asciende a 126 reales y el valor de los bueyes de utilidad para el clero del lugar importa 1.000 reales.

Los vecinos seglares tienen 251 carneros y vacíos, 64 cerdos, 2 garañones, 62 bueyes, 44 vacas para cría, 16 pollinas y un palomar que rinde 10 pares de pichones al año. Dentro del término pastan asimismo 44 novillos, 19 yeguas, 438 ovejas y un caballo semental que pertenecena seglares, sin especificar si son o no forasteros. Fuera de él rozan 10 vacas y una yegua que son propiedad de vecinos de Santibáñez.

El precio de los bueyes que pertenecen a vecinos laicos es de 15.400 reales y el total de lo obtenido por arrendamiento de 2 de ellos es de 63 reales.

El clero de Santa María posee 11 bueyes, 10 vacas, 1 novillo, 28 carneros y vacíos, 3 palomares que rinden 630 pares de pichones al año en total y 12 cerdos. De ellos, 8 bueyes, 4 vacas, 2 palomares y los mencionados carneros, vacíos y cerdos son de los presbíteros del lugar.

El valor de los 8 bueyes es de 1.760 reales, siendo el del arrendamiento de 4 bueyes de 290 reales y medio.

Los seglares lugareños tienen 119 bueyes, 40 vacas de vientre, 27 yeguas para cría, 24 pollinas, 163 vacíos, 68 novillos, 61 cerdos y 2 pollinos. También pastan en el término 752 ovejas y 8 vacas para cría y labor. Las reses de forasteros suman 2 bueyes, 13 vacas de vientre y 7 yeguas.

El importe de los bueyes propios de los vecinos laicos de la Isla es de 29.040 reales, el de las vacas para cría y labor de 1.320 reales y la renta de un buey entre vecinos suma 21 reales.

### ESQUILMOS

Las cabezas de ganado de los dos pueblos, responden a la misma regulación por lo que respecta a su aprovechamiento y utilidad. Para los ganados mayores considerados, vacuno, caballar y asnal, el esquilmo es casi exclusivo de las hembras, por sus crías.



Así, estiman que el de cada vaca, por el ternero que pare cada dos años, es 22 reales, sin considerarse el de la leche. El de cada pollina es de 20 reales y el de cada yegua de 100 reales, por la misma razón anterior. El proporcionado por los machos no es fácil de precisar, pues de los bueyes sólo se menciona su valor monetario y de los asnos y caballos solamente la utilidad de cuatro de ellos "que rinden un importe anual de siete cargas y media de centeno cada uno, que componen treinta cargas...".

El esquilmo de los ganados menores se contabiliza a razón de 5 reales por cochinito, de 4 reales y medio por cordero y de un real por la libra de lana. Esto globaliza 20 reales año por cerda, 7 reales año por oveja, medio real por añino y 3 reales anuales por carnero, vacío y borrego, respectivamente. Para los palomares computan su fruto considerando cada par de pichones al precio de un real.

El resumen total de los esquilmos correspondientes a los ganados hallados en Santibáñez es: 1.870 reales para vacas, 4.300 reales para yeguas, 360 reales para pollinas, 4.733 reales del ganado lanar, 70 reales el de palomares y 40 reales el de cerdas.

En Santa María las utilidades obtenidas son: 1.628 reales de vacas, 4.600 reales de yeguas, 600 reales de pollinas, 6.328 reales de ganado lanar y 630 reales de palomares.

## INDUSTRIAS Y DERIVADOS AGROPECUARIOS

Nuestros pueblos presentan una estructura industrial concomitante con sus fuentes económicas naturales y en orden al propio autoabastecimiento. Sabemos que esta afirmación no es novedad, pero sí testimonial, junto con otras similares, de la escasa amplitud de la industrialización, no ya en el ámbito rural sino también en el urbano. La transformación de productos vegetales y animales no iba más allá del mercado local y a veces ni esa finalidad se lograba. Lo precario de los productos, la falta de medios técnicos de conservación y de transportes adecuados explican convenientemente lo indicado.

Los vecinos de Santibáñez y Santa María cubrían sus necesidades a este nivel con un molino de linaza, sito en el primer pueblo, y con cuatro harineros en el segundo. Estos ofrecían de utilidad a sus dueños 18 cargas de centeno o 756 reales, en el primer caso, y tres cargas de centeno por rueda y año o 630 reales en total para los cuatro, en el segundo. El esquila se hacía, en ambos lugares, en la casa de cada propietario de ganado lanar y no se nos ofrece reseña de ninguna otra actividad industrial.

## ESTRUCTURAS SOCIECONOMICAS

### ESTAMENTOS SOCIALES Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

El estrecho vínculo que existe entre las clases sociales y el modo de participación en las diversas formas de propiedad tiene un fiel reflejo en las comunidades que nos ocupan, siendo así que, para elaborar el siguiente esquema, hemos fijado la atención en aquél.

En consultas a otros informes del Catastro de Ensenada, que afectan a 22 provincias de la corona castellana, se atribuyen a los legos cerca de 50.000.000 de medidas de tierra en cultivo, dehesas y montes y 11.800.000 a los eclesiásticos. De otro lado, Campomanes estimaba que la nobleza



poseía más de la mitad de las propiedades laicas, con lo cual como mínimo el 60 % de las tierras productivas estaban en manos de los estamentos privilegiados, vinculadas y amortizadas en su mayoría. Esta propiedad feudal de la tierra tenía como características básicas su inalienabilidad y el usufructo de las posesiones, pues el noble o institución eclesiástica no eran propietarios de sus bienes sino titulares de unos derechos que les devengaban unas rentas.

Toda esta concatenación de circunstancias hacía de los propietarios directos, incluidos en la clase social menos favorecida, un grupo con situación económica dramática, pensemos, por citar algunas causas, en la miniparcelación, la crítica fertilidad y la falta de medios de producción de sus explotaciones, que difícilmente solventaban contratándose como jornaleros o sometiendo a arrendamientos usurarios.

Con este estado de cosas, no nos atrevemos a plantear la situación que envuelve al resto del campesinado, aparceros, jornaleros y criados, que, acaso sin otros bienes que sus propias manos, lo graban vencer el hambre y miseria: los males endémicos de su status.

Concretando para las localidades de nuestro análisis, estimamos que la nobleza y el clero cumplen lo mencionado, si bien carecemos de cifras apreciativas de las posesiones de la primera. No obstante, creemos corroborar el hecho con algunos indicios hallados en asientos catastrales de evidente elocuencia, como los tributos y arrendamientos, objeto de posteriores comentarios. Pero ciñéndonos a los datos más fiables, en este caso los eclesiásticos, vemos que sus propiedades comprendían 1.211 heminas y 13 cuartillos en Santibáñez y 1.303 heminas y 9 cuartillos en Santa María, lo que sitúa los porcentajes en el 27,5 y 18,5 respectivamente del total de tierra fértil y si nuestros razonamientos son atinados para las posesiones del otro estamento, este tanto por ciento se elevaría al 57 ó 58 %, muy próximo a ese 60 % indicado para las 22 provincias.

El resto de superficie cultivada se reparte en Santibáñez entre 42 vecinos, de los que 4 son jornaleros, 30 labradores, un pastor y 6 tejedores de lienzos. En Santa María las 5.730 heminas y 6 cuartillos de seglares se llevan por los 48 vecinos y 4 residentes, siendo 44 los jornaleros y labradores, sin distinción. Carecemos, como se puede observar, del número de propietarios directos y aparceros que podrían clarificar estos datos fraudulentos, no por la falta de detalles, que sí nos serían de provecho, sino, opinamos, en su intención encubridora de cara a los recaudadores tributarios.

La cabaña ganadera presenta igualmente una similitud con los datos extractados de las 22 provincias en las que se realizó este Catastro. Esta muestra nos indica que las instituciones eclesiásticas poseían el 9 % del total de ganados, porcentaje muy cercano al hallado en estas localidades. Resulta verosímil, después de todo, pensar que sólo fueron dueños de un tercio del ganado frente a los dos tercios de la tierra, o, lo que es lo mismo, el clero poseía proporcionalmente menos ganados que tierra.

#### TRIBUTOS Y CARGAS

Los tributos eclesiásticos fueron los más duros. Los diezmos, primicias y Voto sobre los productos recolectados, elevaron a un grado casi catastrófico las de por sí modestas economías familiares.

El diezmo, carga tributaria principal que sostenía al estamento eclesial, gravaba a todo producto agrícola, ganadero y también a los salarios de los criados. Sus inmediatos beneficiarios eran los párrocos, pudiéndose dar la circunstancia —caso de Santibáñez— de que el Cabildo astorgano inter venga en el reparto de alguno de ellos. Las otras cargas fiscales (primicia y Voto a la Catedral de Santiago de Compostela) afectaban a los agricultores que lograban cosechar 18 heminas de trigo, cebada y centeno. El tributo de la primera, para para los que cumplían este requisito, era de una hemina de trigo y el del segundo de 12 cuartillos de centeno.



El cuadro global de impuestos lo resumimos así: Los vecinos de Santibáñez pagan al año 15 reales de vellón al Conde de Miranda por el derecho de pedido y yantar. La marquesa de Astorga no percibe nada por los suyos.

El párroco recibe, en el mismo tiempo, 18 cargas de trigo, 14 de centeno, 11 de cebada, 3,5 de linaza, 210 mañas de lino, un carro de hierba, 8 corderos, 2 arrobas de lana, 2 cerdos, 6 pollos, 4 pares de pichones, 3 reales de terneros y crías y 30 reales de salarios de criados. Al cabildo de la catedral astorgana le corresponden 8 cargas de trigo, 6,5 de centeno, 4,5 de cebada, 1 carga y 3 heminas de linaza y 75 mañas de lino, todo ello por razón de diezmos. El monto monetario de los mismos asciende a 3.994 reales. La primicia y Voto, que pagan 21 vecinos, añade a lo anterior 21 heminas de trigo y 15 heminas y 12 cuartillos de centeno, o lo que es igual, 105 reales y 54 reales y 22 maravedís, de una y otro.

En Santa María, el Conde de Miranda recibe 3 cargas y 4 heminas de trigo y centeno y 116 reales al año por los derechos de señorío, de pedido y de yantar, respectivamente.

Los dos curas prediales perciben, a partes iguales, 40 cargas de trigo, 45 de centeno, 15 de cebada, 4,5 de linaza, 270 mañas de lino, 3 carros de hierba, 20 corderos, 6 arrobas de lana, 2 cerdos, 12 pollos, 6 pares de pichones, 6 reales de terneros y crías y 10 reales de criados, que expresado en moneda serían 6.936 reales al año por concepto de diezmos. La primicia y el Voto les supone 42 heminas de trigo y 31,5 heminas de centeno, o 210 reales y 110 reales y 8,5 maravedís, en este orden, que se reparten de idéntico modo.